

de las citaciones en dha cu. d. de rruacia; = Catorren, con veinte mrs, por lamisma raron en dha villa de Longu = Quatro xx, el Propio que requirio, asu Justicia con dha requisitoria, y diez y seis mrs, y ocho mrs, que se angastado y han de gastarse en Papel sellado y blanco para la practica de su repartimiento; que todas estas partidas compo- nen una suma la de seis mill seiscientos ve- renta xx, y tres mrs, en los quales se aban mill, ciento, veinte y ocho xx, y doce mrs. que importa la sexta parte que de dho gastos se por tener contribuya adha villa de Longu por la sexta parte de aguas que seora del bazo deste Heredamiento, y otros treinta y tres xx, y vein- te y tres mrs, por doscientas, y dos estacas que este Heredamiento ha cupido en dho Arud; que ambas partidas sumadas componen la de mill ciento sesenta y dos xx, y en mrs. en y se aban dos estos el importe de dho gastos quedan para este Heredamiento; cinco mill seiscientos och- o xx, y dos mrs, a los quales se agregan mill qua- tasientos (Diez y siete xx, Diez y siete mrs, que importan los gastos causados desde dho mo- lino de Longu, asu la Cda, y treinta y tres mrs, al comisario del Diermo de la dha, que lo ha sido dho J. Matheo Nieto Cuinpartida, unidas componen la de siete mill cinquenta y ocho xx, Diez y nueve mrs; las taullas que se compone este Heredamiento son cinco mill quatro- cientas, y veinte de las quales se aban noventa y cinco quehate de Limosna a la Cofradia de nra. S. de Morano, y condacion de esta dha, y quedan para repartir cinco mill trescientas veinte y cinco, y repartido sobre cada una quarenta y cinco mrs, hacen xx, siete mill quarenta y siete, con veinte y siete mrs, los quales rebatidos con lo siete mill cinquenta, y ocho xx, y diez y nueve mrs, Impo.

